



CONCÓN, 20 FEB 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 498 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2958, de fecha 18 de diciembre de 2018, que autoriza la contratación directa del Sr. César Henriquez Catalán ,Rut: 13.225.937-2 Ingeniero Civil industrial, para que desarrolle la Formulación y Evaluación del Estudio Preinversional del proyecto **“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO CONSISTORIAL, COMUNA DE CONCON”**, se proceda a la invitación a través del portal www.mercadopublico.cl, se soliciten los antecedentes académicos, técnicos y económicos de acuerdo al procedimiento especial que se regula en los artículos 105,106, 107 y siguiente de la ley N°19.886 y su reglamento y designa a la contraparte técnica.
- b) Invitación a Servicios Especializados N°3588-4-IN18 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Antecedentes ingresados por el Sr. César Henríquez Catalán, Rut: 13.225.937-2 al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Acta de Evaluación de Invitación a Servicios Especializados para trato directo menor a 1000 UTM, y formulario de Invitación a Servicios Especializados ID 3588-4-IN18, del portal www.mercadopublico.cl denominada **“PERFIL PROYECTO EDIFICIO CONSISTORIAL CONCON”**, en el cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: César Henriquez Catalán ,Rut: [REDACTED], quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886. ✓
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación. ✓
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor. ✓
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓

1



DECRETO

- CONTRÁTESE** al Sr. César Henriquez catalán, Rut: [REDACTED] de profesión Ingeniero Civil industrial para que desarrolle el proyecto “**PERFIL PROYECTO EDIFICIO CONSISTORIAL CONCON**”, por un monto total de \$ 3.888.889.- IVA incluido por un periodo de 180 días hábiles a partir de la Orden de Inicio de los trabajos.
- PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- CONFECCIONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECLAC
 MUNICIPAL
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECLAC
 MUNICIPAL
 OSCAR SUMONTE GONZALEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

SRG/srg

- Secretaría Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Unidad de Control.
- Dirección de Tránsito y Op.
- Secplac (N° 3).
- Archivo Proyecto.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 07 ENE 2019
 RECIBIDO HORA: 12:15